

Expediente: **216/24**

Carátula: **ROMAY JORGE LUIS Y OTROS C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/03/2025 - 04:33**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S A, -DEMANDADO

90000000000 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

20235183251 - SALINAS, Victor Anibal-ACTOR/A

20235183251 - ROMAY, Jorge Luis-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 216/24



H3080093399

AUTOS: ROMAY JORGE LUIS Y OTROS c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO. EXPTE N°216/24.

Monteros, 27 de marzo de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 06/11/2024 realizada por el Dr. Rubio Hugo Gustavo:

I- Téngase al Dr. Rubio Hugo Gustavo, M.P. N°4619 como apoderado de los Sres. Romay Jorge Luis - D.N.I N°30.539.755 y Salinas Victor Anibal - D.N.I N°25.837.372, en mérito al poder especial para juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de digital N°20235183251, désele intervención de Ley.

II- Agréguese los comprobantes de pagos en concepto de tasa de justicia por apersonamiento por \$480, bono Ley N°5233 por \$16.000 y bono profesional N°6059 por \$42.410 que acompaña el letrado.

III- Téngase presente la documentación que acompaña.

IV- Atento que nos encontramos ante una acción de consumo opera a favor del actor la concesión automática del beneficio de justicia gratuita (art. 53 LDC).

V- A la medida cautelar solicitada. Previo a resolver:

a)-Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de las copias acompañadas como documentación tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple.

b)- Comparezca por ante esta Oficina de Gestión Asociada Multifuero a los fines de la certificación de la documentación que posea en original.

c)- Líbrese oficio a Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados a fin de que informe:

1- Estado de cuenta de los siguientes suscriptores: Romay Jorge Luis - D.N.I N°30.539.755 y Salinas Victor Anibal - D.N.I N°25.837.372. Acompañando:

2- Valor móvil histórico de los bienes suscriptos e indique si existió cambio de las unidades por discontinuación de fabricación y la fecha en que ocurrió, modelo que reemplazó a la unidad suscripta.

3- Detalle de liquidación de las cuotas abonadas con la descripción de la fecha en que se perfeccionaron los débitos/pagos y la imputación de aquellas a cada ítem correspondiente.-**FDO. DRA. LUCIANA ELEAS - JUEZA.**

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.